



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 01, AÑO 2011.

RESOLUCION EXENTA Nº 751

TALCA, 17 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El artículo 36 del D. S. Nº 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
b) El D.S. Nº 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
c) El Oficio Nº2106, de fecha 19/04/2016, del director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 01, AÑO 2011.
d) El decreto supremo Nº 22 (V y U), de 15 de febrero de 2016, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.
e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio Nº2106 de fecha 19/04/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 01, AÑO 2011.

RESUELVO:

Extiéndase hasta 05 de Noviembre de 2016, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. Nº01, AÑO 2011. Del siguiente beneficiario.

Table with 5 columns: ID, NOMBRE, RUT, SERIE CERTIFICADO. Row 1: 1, INGRID DANIELA MUÑOZ ROJAS, 15.907.251-7, DS1 T1 2-2011 NA03616

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADOLFO LEAL ARAVENA
Secretario Regional Ministerial (s)
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



- Depto. P.
- Área de Transparencia.
- Oficina de Partes